



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de agosto de dos mil veintidós.

En atención a las diferentes solicitudes que obran dentro del expediente, en escrito que antecede, procede el despacho a pronunciarse acerca de cada una de ellas en los siguientes términos:

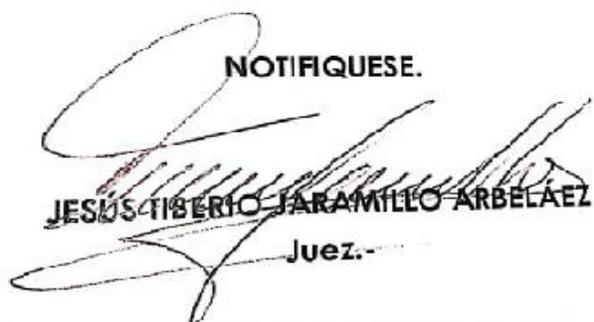
1.- En atención a lo dispuesto en la Escritura Publica Nro. 1.535 del 26 de julio de 2022, se acepta la subrogación de los derechos herenciales, que a título título universal hace el señor **TULIO GONZALO BETANCOURT TOBON** a favor del señor **CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON**, de todos aquellos derechos que le correspondan o le puedan corresponder en la sucesión de sus padres señores MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ y AMPARO TOBON DE BETANCOURT.

2.- Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en la Escritura Publica Nro. 1.540 del 26 de julio de 2012, se acepta la subrogación de los derechos herenciales, que a título título universal hacen los señores **JORGE FERNANDO BETANCOURT TOBON, GLORIA MARCELA BETANCOURT TOBON, ROSARIO AMPARO BETANCOURT TOBON, FRANCISCO JOSE BETANCOURT TOBON** a favor del señor **CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON**, de todos aquellos derechos que le correspondan o le puedan corresponder en la sucesión de sus padres señores MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ y AMPARO TOBON DE BETANCOURT.

3.- Se agrega al expediente paz y salvo aportado por parte del auxiliar de la justicia designado como curador.

4.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 500 del C.G.P., se **DISPONE REQUERIR** a la **EMPRESA GERENCIAR Y SERVIR**, con el fin de que dentro del término de diez (10) días, proceda a rendir cuentas detalladas y comprobadas de su gestión a efectos de fijarle honorarios definitivos.

5.- Finalmente, una vez ejecutoriado el presente proveído se emitirá el pronunciamiento correspondiente respecto del trabajo de partición y adjudicación que ha sido presentado.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.

SUBROGACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS RADICADO 050001311000220170098000

Gabriel Valladares <gamval44@hotmail.com>

Vie 29/07/2022 16:26

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

Juez Segundo de Oralidad de Familia.

Medellín

Adjunto memorial aportando solicitud y escrituras de vendrá de derechos hereditarios.

Cordialmente,

Gabriel Valladares Villa.

Señor
JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA
Medellín.
E.S.D

PSO: SUCESION
RDO: 05001311000220170098000
REF: APORTANDO ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS
HEREDITARIOS

GABRIEL ANGEL VALLADARES VILLA, abogado en el ejercicio, actuando en calidad de apoderado del señor CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON, por medio de el presente escrito me permito aportar las escrituras publicas No. 1.535 y 1.540 ambas fechadas el dia 26 de julio del año 2022 de la Notaria Diecisiete del Circulo de Medellin , por medio de las cuales los herederos reconocidos en el proceso señor TULIO GONZALO BETANCOURT TOBON en la primera y los señores FRANCISCO JOSE , ROSARIO AMPARO , GLORIA MARCELA y JORGE FERNANDO BETANCOURT TOBON vendieron los derechos en la sucesion de sus padres señores MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ y AMPARO TOBON DE BETANCOURT a mi poderdante.

Por lo anterior, me permito hacer las siguientes solicitudes:

1. No aprobar la particion obrante en el proceso y en su lugar aprobar la particion adjunta, en la cual son adjudicados la totalidad de activos y pasivos sucesorales al señor CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON en calidad de heredero reconocido y cesionario de los otros derechos hereditarios reconocidos en el proceso.
2. Levantar la medida de embargo y secuestro de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 597 del Código General del Proceso y oficiar a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Medellin, Zona Sur, para que proceda a la cancelacion de la anotacion en las matriculas inmobiliarias No. 001-0386438 y 001-0386484

Con el presente adjunto copias de las escrituras numero 1.435 y 1.440 fechadas el dia 26 de julio del año 2022 de la Notaria Diecisiete de Medellin y el correspondiente trabajo de Particion de la sucesion.

Para conocimiento del despacho, me permito poner en su conocimiento los datos de contacto mios y de mi poderdante:

APODERA

GABRIEL ANGEL VALLADARES VILLA
Direccion : cr 43° No. 12° Sur-190 Medellin.
Celular: 301 5357591
Correo electronico: gamval44@hotmail.com

INTERESADO:

CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON.
Direccion: Cr 29 A No. 5 Sur -275 Medellin
Celular : 314 8940927
Correo electronico : carlosbeta1@outlook.es

Manifiesto al Despacho que de conformidad con el articulo 119 del Código General del Proceso RENUNCIO a términos de notificacion y ejecutoria.

Cordialmente,

GABRIEL ANGEL VALLADARES VILLA
CC. 8.269.044
TP. 22.104 del C.S.J.

1902



República de Colombia



ML

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ (1.535)
_____ MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO _____

VENTA DE DERECHOS HEREDITARIOS
DE: TULIO GONZALO BETANCOURT TOBON
A FAVOR DE: CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintiseis (26) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022), a la Notaria Diecisiete del Circuito de Medellín, cuya Notaria Encargada es la Doctora MARIA LUISA LONDOÑO ARRUBLA, según Resolución 07550 del 30 de junio del 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.



Compareció el señor, TULIO GONZALO BETANCOURT TOBON, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Rionegro, de paso por la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.088.160, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, obrando en propio nombre.

PRIMERO: Que obrando en la calidad antes indicada transfiere a título de venta en favor de CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON, todos los DERECHOS Y ACCIONES que les correspondan o le puedan corresponder en la sucesión de sus padres los señores MARCO TULIO BETANCOURT GÓMEZ y AMPARO TOBON DE BETANCOURT, quien en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanía Nros. 531.363 y 21.318.597, fallecidos en la ciudad de Medellín el 15 de agosto del 2017 y 14 de diciembre del 2016, respectivamente.

SEGUNDO: Que el precio de los derechos y acciones que por este instrumento se vende, es la cantidad de SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$70.000.000) suma que el comprador paga de contado y suma esta que declara el vendedor recibida a su entera satisfacción.

TERCERO: Que responde al comprador de su calidad de heredero de los señores MARCO TULIO BETANCOURT GÓMEZ y AMPARO TOBON DE BETANCOURT y declara no haber enajenado antes los derechos objeto de venta, los cuales se encuentran libres de embargo, pleito pendiente, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones y gravámenes del mismo y se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en todos los casos previstos por la ley.

CUARTO: Que desde esta misma fecha hacen entrega simbólica de los DERECHOS Y ACCIONES que le correspondan o le puedan corresponder en la sucesión de sus padres MARCO TULIO BETANCOURT GÓMEZ y AMPARO TOBON DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO008635906

PC053124313

12-01-22 PO008635906

16-05-22 PC053124313

TIVGSAEMEBL
50UB7KDRAF

THOMAS GREG & SONS

BETANCOURT, sin reserva ni limitación alguna.

QUINTO: La adquisición de los derechos hereditarios, incluyen para el COMPRADOR, la obligación de asumir los pasivos en dicha sucesión.

Presente el señor CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON manifestó:

a. Que es mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.604.333, de estado civil casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, obrando en propio nombre.

b. Que acepta el presente instrumento, en todas sus partes, por estar a su satisfacción, en especial la venta de los derechos y acciones que se le hace por estar a su satisfacción y que los da por recibidos igualmente en forma simbólica.

"El suscrito Notario hace constar el cumplimiento dado a lo dispuesto en la Ley 258 de 1996 en cuanto a los deberes establecidos en el artículo 6o. de dicha Ley, modificada por la Ley 854 del 25 de Noviembre del 2.003."

"La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, quienes advertidos de su registro, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante el(la) suscrito(a) Notario(a) que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970; además manifiestan que han verificado sus datos personales y la preliquidación que se les puso de presente para efectos de la "FACTURA ELECTRÓNICA", de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia."

Handwritten mark resembling a checkmark or signature.

El suscrito Notario responde de la regularidad formal del presente instrumento, más no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la capacidad o aptitud legal de éstos para la celebración del presente acto o contrato.

Se extendió en las hojas de papel notarial números: P0008635906/P0008635904

Derechos Notariales \$ 231.931	-Resolución número 00755 del 26 de enero del 2022 de la Superintendencia de Notariado y registro.
Recaudos para Supernotariado	\$ 10.700
Recaudos para Fondo Especial de Supernotariado	\$ 10.700
Otros..... \$ 23.400	iva..... \$ 48.513
Retefuente. \$700.000	Base de la Retención. \$70.000.000
Facturas. SNFE-212391 - SNFE-212390	
Los comparecientes imprimieron la huella dactilar del índice derecho.	



EMENDADOS "Retefuente. \$700.000 — Base de la Retención. \$70.000.000" Facturas. SNFE-212390" SI VALE

Tulio Gonzalo Betancourt
TULIO GONZALO BETANCOURT TOBON
CCNo. 70088160 Med

Dirección: *Casa Grande Torre Apto 324*

Teléfono 300 6033857

Actividad Económica: *jubilado*

Autorizo ser notificado SI (X) NO ()

E-mail: *tuliogonzalo@gmail.com*



Carlos Enrique Betancourt

CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON
CCNo. 71.604.333

Dirección: *Cra 29A #5 Sur-275 Apto 1507 Medellín*

Teléfono 314 8940927

Actividad Económica: *Asesor Empresas Independiente*

Autorizo ser notificado SI (X) NO ()

E-mail: *carlosbeta1@outlook.es*



[Handwritten signatures]

MARÍA LUISA LONDOÑO ARRUBLA
NOTARIA DIECISIETE DE MEDELLÍN (E)

Resolución No. 07550 del 30 de Junio del 2022 SNR

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PC008635904
PC053124312

5C97LUSM4E 12-01-22 P0008635904
L0YKJONV1E
16-05-22 PC053124312

NOTARIA DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Es primera (1a.) y fiel copia que se expide tomada del original
de la escritura pública número 1.535 de 26 de Medellin
JULIO de 2022, consta de * 02 hojas útiles y 02

destina para EL INTERESADO

Medellin, 28 JUL. 2022



190

TC&S
ML

República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ----- (1.540) -----
-----MIL QUINIENTOS CUARENTA-----

VENTA DE DERECHOS HEREDITARIOS
DE: JORGE FERNANDO BETANCOURT TOBON, GLORIA MARCELA
BETANCOURT TOBON, ROSARIO AMPARO BETANCOURT TOBON,
FRANCISCO JOSÉ BETANCOURT TOBON
A FAVOR DE: CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON



PC008635909
PC053124344

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintiseis (26) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022), a la Notaría Diecisiete del Círculo de Medellín, cuya Notaria Encargada es la Doctora MARIA LUISA LONDOÑO ARRUBLA, según Resolución 07550 del 30 de junio del 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Comparecieron los señores: JORGE FERNANDO BETANCOURT TOBON, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.650.240, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, obrando en propio nombre.

GLORIA MARCELA BETANCOURT TOBON, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.044.503, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en propio nombre.

ROSARIO AMPARO BETANCOURT TOBON, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.989.850, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, obrando en propio nombre.

FRANCISCO JOSÉ BETANCOURT TOBON, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.060.389, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, obrando en propio nombre, manifestaron:

PRIMERO: Que obrando en la calidad antes indicada transfieren a título de venta en favor de CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON, todos los DERECHOS Y ACCIONES que les correspondan o le puedan corresponder en la sucesión de sus padres los señores MARCO TULIO BETANCOURT GÓMEZ y AMPARO TOBON DE BETANCOURT, quienes en vida se identificaban con las cédulas de ciudadanía Nros. 531.363 y 21.318.597, fallecidos en la ciudad de Medellín el 15 de agosto del 2017 y 14 de diciembre del 2016, respectivamente.

SEGUNDO: Que el precio de los derechos y acciones que por este instrumento se venden, es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

THOMAS GREG & SONS
12-01-22 PO008635909
16-05-22 PC053124344
4UW2687434J
THOMAS GREG & SONS

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

LEGAL COLOMBIANA (\$220.000.000) suma que el comprador paga de contado y suma esta que declaran los vendedores recibida a su entera satisfacción.-----

TERCERO: Que responden al comprador de su calidad de herederos de los señores MARCO TULIO BETANCOURT GÓMEZ y AMPARO TOBON DE BETANCOURT y declaran no haber enajenado antes los derechos objeto de venta, los cuales se encuentran libres de embargo, pleito pendiente, condiciones resolutorias de dominio, limitaciones y gravámenes del mismo y se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en todos los casos previstos por la ley.-----

CUARTO: Que desde esta misma fecha hacen entrega simbólica de los DERECHOS Y ACCIONES que les correspondan o les puedan corresponder en la sucesión de sus padres MARCO TULIO BETANCOURT GÓMEZ y AMPARO TOBON DE BETANCOURT, sin reserva ni limitación alguna.-----

QUINTO: La adquisición de los derechos hereditarios, incluyen para el COMPRADOR, la obligación de asumir los pasivos en dicha sucesión.-----

Presente el señor CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON manifestó:-----

a. Que es mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.604.333, de estado civil casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, obrando en propio nombre.-----

b. Que acepta el presente instrumento, en todas sus partes, por estar a su satisfacción, en especial la venta de los derechos y acciones que se le hace por estar a su satisfacción y que los da por recibidos igualmente en forma simbólica.-----

"El suscrito Notario hace constar el cumplimiento dado a lo dispuesto en la Ley 258 de 1996 en cuanto a los deberes establecidos en el artículo 6o. de dicha Ley, modificada por la Ley 854 del 25 de Noviembre del 2.003."-----

"La presente escritura fue leída en su totalidad por los comparecientes, quienes advertidos de su registro, la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla ante el(la) suscrito(a) Notario(a) que da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto Ley 960 de 1.970; además manifiestan que han verificado sus datos personales y la preliquidación que se les puso de presente para efectos de la "FACTURA ELECTRÓNICA", de todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia."-----

El suscrito Notario responde de la regularidad formal del presente instrumento, más



no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la capacidad o aptitud legal de éstos para la celebración del presente acto o contrato.

Se extendió en las hojas de papel notarial números: P0008635909/P0008635908/P000408601/

Derechos Notariales \$ 681.931 Resolución número 00755 del 26 de enero del 2022 de la Superintendencia de Notariado y registro.

Recaudos para Supernotariado \$ 16.150

Recaudos para Fondo Especial de Supernotariado \$ 16.150

Otros..... \$42.100 iva..... \$ 137.566

Retefuente \$2.200.000 - Base de la Retefuente ... \$ 220.000.000

Factura SNFE-212397 - SNFE-212398 - SNFE-212399 - SNFE-212400 - SNFE-212401

Los comparecientes imprimieron la huella dactilar del índice derecho.



Jorge Fernando Betancourt Tobon

JORGE FERNANDO BETANCOURT TOBON

CCNo. 71.650.240

Dirección: calle 15B 35A-90

Teléfono 3176407143

Actividad Económica: Independiente

Autorizo ser notificado SI (X) NO ()

E-mail: jorgefbetancourt@gmail.com



Gloria Marcela Betancourt Tobon

GLORIA MARCELA BETANCOURT TOBON

CCNo. 43.044.503

Dirección: Cl 6 # 113-111, casa 9. Ciudad Jardin, Cali.

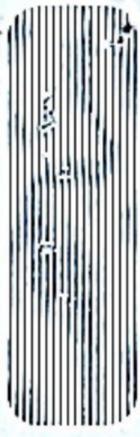
Teléfono 3155025848

Actividad Económica: Ama de casa

Autorizo ser notificado SI (X) NO ()

E-mail: marcelabetancourt@gmail.com

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC008635908
PC053124343

12-01-22 PO008635908

THOMAS GREG & SONS
MURRAY 937

Rosario BT

ROSARIO AMPARO BETANCOURT TOBON

CCNo. 42989850

Dirección: C/14 #18-55

Teléfono 3006032899

Actividad Económica: Hogar

Autorizo ser notificado SI (X) NO ()

E-mail: rosariobetancourt@yahoo.es



Francisco BT

FRANCISCO JOSÉ BETANCOURT TOBON

CCNo. 7060389

Dirección: Vereda Isaza - BARBOSA - ANT,

Teléfono 3012695505

Actividad Económica: PENSIONADO

Autorizo ser notificado SI (X) NO ()

E-mail: francisbetancourt@gmail.com



Carlos BT

CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON

CCNo. 71.604.333.

Dirección: Cr 29A # 55or-275 apt 1507. Medellin

Teléfono 314.8948927

Actividad Económica: Aseor Independiente,

Autorizo ser notificado SI (X) NO ()

E-mail: carlosbeta1@outlook.es





República de Colombia

5



VIENE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1540 DEL 26 DE JULIO DEL 2022 DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL NUMERO P0008635908

[Handwritten signature]



MARIA LUISA LONDOÑO ARRUBLA
NOTARIA DIECISIETE (E) DEL CIRCULO DE MEDELLIN
RESOLUCION 07550 DEL 30 DE JUNIO DEL 2022 SNR

MC

NOTARIA DIECISIETE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Es primera (1a.) y fiel copia que se expide tomada del original
de la escritura publica número 1.540 de 26 de
JULIO de 2022, consta de 03 hojas útiles y
destina para EL INTERESADO

Medellin, es

28 JUL. 2022



PO000408601
PC053124342

04-01-21 PO000408601

16-05-22 PC053124342

90AE1D4GBK
PY9WMLNK3X

THOMAS GREG & SONS

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E.S.D.

PROCESO: SUCESION DOBLE E INTESTADA

CAUSANTES: AMPARO TOBON URIBE Y MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ

RADICADO: 05001310500220170098000

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION

GABRIEL ANGEL VALLADARES VILLA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado del señor CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON, único interesado en la sucesión en calidad de heredero legitimario y cesionarios de los demás derechos hereditarios, por compra realizada mediante escrituras 1.535 y 1.540 del 26 de julio de 2022 de la Notaria Diecisiete de Medellín, con base en las facultades a mí conferidas, me permito presentar el trabajo de partición.

HECHOS

PRIMERO: Los señores AMPARO TOBON URIBE Y MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ, contrajeron matrimonio por rito religioso, el día 22 de abril de 1953.

SEGUNDO: Durante dicha unión se procrearon los siguientes hijos: FRANCISCO JOSE BETANCOURT TOBON, TULIO GONZALO BETANCOURT TOBON, ROSARIO AMPARO BETANCOURT TOBON, CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON, GLORIA MARCELA BETANCOURT TOBON Y JORGE FERNANDO BETANCOURT TOBON.

TERCERO: La señora AMPARO TOBON URIBE, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 21.318.597, falleció en Medellín, el día 14 de diciembre de 2016.

CUARTO: El señor MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 531.363, falleció en Medellín, el día 15 de agosto de 2017.

QUINTO: En vista de que entre ambos causantes se conformó una sociedad conyugal, se hace necesario liquidar dicha sociedad conyugal dentro del presente trámite sucesoral.

SEXTO: Los causantes no firmaron capitulaciones matrimoniales, ni otorgaron testamento.

SEPTIMO: El señor TULIO GONZALO BETANCOURT TOBON, vendió sus derechos hereditarios a título universal al señor CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON mediante la escritura pública No. 1.535 del 26 de julio del año 2022 de la Notaría Diecisiete del Circulo Notarial de Medellín.

OCTAVO: Los señores FRANCISCO JOSE BETANCOURT TOBON, ROSARIO AMPARO BETANCOURT TOBON , GLORIA MARCELA BETANCOURT TOBON y JORGE FERNANDO BETANCOURT TOBON vendieron sus derechos hereditarios a título universal al señor CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON mediante la escritura pública No. 1.540 del 26 de julio del año 2022 de la Notaría Diecisiete del Circulo Notarial de Medellin.

NOVENO: Tratándose de una sucesión doble e intestada después de liquidar la sociedad conyugal, se adjudicaran las legítimas efectivas al señor CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON en calidad de heredero y cesionario de los demás derechos hereditarios reconocidos en el proceso de la referencia.

BIENES INVENTARIADOS

ACTIVO:

BIENES SOCIALES:

PARTIDA UNO: COMPRENDE APARTAMENTO Y DEPÓSITO 201:

Apartamento 201 situado en el segundo piso y bloque 4 del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL CAMPESTRE 1 P.H, con nomenclatura carrera 43A Nro. 12 A sur-190. Destinado a vivienda, con un área de 135 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112,113,114,115,116,117, 118, 119 y 83 punto de partida del plano número A6a.

DEPOSITO. Situado en el segundo piso del bloque 4, destinado a aguardadero de enseres, con un área de 1 metro cuadrado. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 120, 121, 122,123, y 120 punto de partida del plano número A6a.

Estos bienes fueron adquiridos por los causantes mediante compra realizada al señor JORGE FERNANDO BETANCOURT TOBÓN, mediante escritura pública número 1854 de mayo de 2007 de la notaría 17 de Medellín, y se encuentra identificado con folio real número 001-0386438 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 485.000.000

PARTIDA DOS: PARQUEADERO NUMERO 66 (SENCILLO). Situado en el bloque 5 del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL CAMPESTRE 1 P.H. Con nomenclatura carrera 43A Nro. 12 A sur-190. Destinado a estacionamiento de vehículos, con un área de 13,25 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 73, 74, 75,76, y 73 puntos de partida del plano número A3.

Este bien inmueble fue adquirido por los causantes, mediante compra realizada al señor JORGE FERNANDO BETANCOURT TOBON, mediante escritura pública número 1854 del 28 de mayo 28 2007 de la Notaría 17 de Medellín, y con folio real número 001-0386484 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur.

VALOR DE ESTA PARTIDA..... \$ 25.000.000

VALOR TOTAL DEL ACTIVO..... \$ 510.000.000

PASIVO SOCIAL:

PARTIDA UNO: Comprende cuotas de administración con sus respectivos intereses causadas, además de cuotas extras adeudados a la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL CAMPESTRE 1 P.H. Con fecha de corte del 31 de marzo de 2022.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$ 40.151.400

PARTIDA DOS: Comprende impuesto predial adeudado al Municipio de Medellín con fecha de corte del 28 de febrero de 2022.

VALOR DE ESTA PARTIDA..... \$ 14.715.248

TOTAL PASIVO.....\$ 54.866.648

RESUMEN:

TOTAL ACTIVO.....\$ 510.000.000

TOTAL PASIVO..... \$ 54.866.648

TOTAL ACTIVO LIQUIDO.....\$ **455.133.352**

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS CAUSANTES AMPARO TOBON URIBE Y MARCO TULIO BETANCUORT GOMEZ:

ACTIVO SOCIAL.....\$ 510.000.000

PASIVO SOCIAL..... \$ 54.866.648

ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE.....\$ 455.133.352

A. HIJUELAS DEL ACTIVO:

HIJUELA UNO: para la señora AMPARO TOBON URIBE, que se identificó con cédula de ciudadanía número 21.318.597, por concepto de gananciales, le corresponde la suma de \$ 227.566.676

HIJUELA DOS: Para el señor MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ, que se identificó con cédula de ciudadanía número 531.363, por concepto de gananciales, le corresponde la suma de \$ 227.566.676

B. HIJUELAS DEL PASIVO:

HIJUELA UNO: Para la señora AMPARO TOBON URIBE, que se identificó con cédula de ciudadanía número 21.318.597, con cargo a pagar el pasivo social le corresponde la suma de \$ 27.433.324

HIJUELA DOS: Para el señor MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ, que se identificó con cédula de ciudadanía número 531.363, con cargo a pagar el pasivo social le corresponde la suma de 27.433.324

TOTAL ADJUDICADO A AMPARO TOBON URIBE.....\$ 255.000.000

TOTAL ADJUDICADO A MARCO TULIO BETANCOURT GOMEZ..... \$ 255.000.000

LIQUIDACION HERENCIA:

ACTIVO BRUTO..... \$ 510.000.000

PASIVO..... \$ 54.866.648

ACTIVO LIQUIDO..... \$ 455.133.352

PARTICION:

Se adjudican los bienes herenciales al señor CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON en su calidad de heredero y cesionario de los señores TULIO GONZALO, FRANCISCO JOSE , ROSARIO AMPARO , GLORIA MARCELA y JORGE FERNANDO BETANCOURT TOBON , según escrituras públicas 1.545 y 1.550 del 26 de julio del año 2022 de la Notaria Diecisiete de Medellín.

HIJUELA UNICA:

PARTIDA PRIMERA : Para el señor CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON, identificado con la cedula de ciudadanía número 71.604.333 El derecho del 100% , equivalente a la suma de \$ 485.000.000 sobre los bienes inmuebles (apartamento y depósito 201).

Apartamento número 201 situado en el segundo piso del bloque 4 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A No. 12A sur -190. Apartamento destinado para vivienda y con área de 135 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 83 punto de partida del plano A6a.

Depósito situado en el segundo piso del bloque 4 del mismo Conjunto Residencial Bosques del Campestre, destinado al guardadero de enseres, con un área de 1 metro cuadrado. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 120, 121, 122, 123, y 120 punto de partida del plano A6a.

Matrícula inmobiliaria: El apartamento y depósito se identifican con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386438 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Tanto el apartamento como el depósito fueron adquiridos por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez al señor Jorge Fernando

Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Valor de la partida \$ 485.000.000,

PARTIDA SEGUNDA : El derecho del 100% ,equivalente a la suma de 25.000.000, en el siguiente bien inmueble: Parqueadero número 66 (sencillo), situado en el sótano del bloque número 5 del Conjunto Residencial Bosques del Campestre 1 P.H., ubicado sobre la carrera 43A número 12Asur-190. Destinado a estacionar vehículos, con un área de 13,25 metros cuadrados. Su área y linderos están comprendidos entre los puntos 73,74,75,76, y 73 punto de partida del plano A3.

Matrícula Inmobiliaria: El parqueadero se identifica con folio de matrícula inmobiliaria 001-0386484 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur.

Modo de Adquisición: Este parqueadero fue adquirido por los causantes, Amparo Tobón Uribe y Marco Tulio Betancourt Gómez, al señor Jorge Fernando Betancourt Tobón, según escritura pública número 1854 del 28 de mayo de 2007 de la Notaría 17 de Medellín.

Valor de la Partida :\$ 25.000.000

B. HIJUELA DEL PASIVO:

HIJUELA UNICA: Para el señor CARLOS ENRIQUE BETANCOURT TOBON , identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.604.33 el 100% del pasivo de la Sucesión.

Valor del pasivo.....\$ 54.866.648

COMPROBACION:

Valor de los bienes inmuebles inventariados:\$ **510.000.000**

Valor del Pasivo:\$ **54.866.648**

TOTAL ACTIVO LIQUIDO.....\$ **455.133.352**

De esta manera dejo a consideración del despacho la liquidación, partición y adjudicación de la sucesión.

Atentamente,

GABRIEL ANGEL VALLADARES VILLA

Dirección : cr 43° No. 12° Sur-190 Medellín.

Celular: 301 5357591

Correo electrónico: gamval44@hotmail.com

PAGO HONORARIOS

luis fernando serna hernandez <montuno2014@gmail.com>

Lun 1/08/2022 11:08

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DIAS

ENVIO MEMORIAL INDICANDO EL PAGO TOTAL DE HONORARIOS POR PARTE DE LOS HEREDEROS EN ESTE PROCESO.

LUIS FERNANDO SERNA

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE FAMILIA DE MEDELLIN

E.S.D.

PROCESO: SUCESION DOBLE E INTESTADA

CAUSANTES: AMPARO TOBON URIBE Y MARCO TULIO BETANCOURT
GOMEZ

RADICADO: 2017-00980

ASUNTO: PAGO DE HONORARIOS

Como partidador en el presente proceso, le manifiesto a este juzgado, que ya fueron cancelados en su totalidad los honorarios fijados por este juzgado, por lo anterior, todos los herederos están en PAZ Y SALVO.

Atentamente,

Luis Fernando Serna Hernández

Luis Fernando Serna Hernández

C.C Nro. 15.504.498

Correo: montuno2014@gmail.com